



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 14:32
2024000678S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D^a. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D^a. ROSALÍA GIRÓN OVIEDO

D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ

D^a. MARÍA JOSE BENÍTEZ ROMÁN

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 12 de marzo del 2024, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 9:32 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000035 de Aprobación del Plan presupuestario a Medio Plazo 2025-2027.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKIPAEOLWFNAQQO54HAKY	Fecha	04/04/2024 14:52:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKIPAEOLWFNAQQO54HAKY	Página	1/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 14:32
2024000678S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	05/03/2024
Informe de Fiscalización	05/03/2024

El Pleno como órgano competente, adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA JOSE BENÍTEZ ROMÁN,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ pregunta a la Secretaria Interventora: "¿Cómo es posible que en el año 2024 tenemos unos ingresos de 2.966.300 euros y unos gastos de 2.923.171 si hay una diferencia de esos ingresos y esos gastos de 43.000 euros, cómo es posible cuadrar la deuda en 454.000 euros?"

La Secretaria Interventora responde: "Hay una diferencia, eso se hace con los créditos iniciales de 2024, que ahora mismo es lo que tengo."

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ comenta: "Pero no están ahí detallados, ¿no?"



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Fecha	04/04/2024 14:52:37	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS			
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Página	2/5	



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 14:32
2024000678S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

La Secretaria Interventora replica: "Sí, están detallados conforme a lo que viene aquí en el modelo, esto es del Autoriza directamente. Entonces, yo lo que he hecho, en base a los créditos iniciales que yo tengo del 2024, hago esas previsiones, que no deja de ser una previsión".

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ reitera: "Sí, pero, si tenemos unos ingresos de X y unos gastos X y no llega y la diferencia es menor de lo que se va a pagar, es inexplicable".

La Secretaria Interventora expone: "No, los ingresos son de 2.966.300 euros y los gastos de 2.923.171, hay una diferencia de 43.000 euros".

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ interviene: "Entonces, ¿cómo la deuda es de casi 454.000 euros con esa previsión? Si nada más que vas a tener 43.000 euros".

La Secretaria Interventora: "Superior los ingresos a los gastos".

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ comenta: "Entonces, ¿cómo vas a bajar la deuda 454.000 euros?".

La Secretaria Interventora responde: "Porque ya está previsto en el presupuesto de gasto el pago de la amortización de la deuda que son los 238.200 euros".

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ dice: "Entonces, sigue habiendo una deuda de 454.000 euros, así que hay una diferencia".

La Secretaria Interventora asegura: "Yo lo he hecho conforme al Plan de Ajuste, también hay pagos de intereses y pagos de principal".

El Concejal MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ expone: "En el tema de la Ley de Sostenibilidad, tú respondes ahí que no sabes, no contestas, si no sabes, no contestas, ¿cómo firmas esto?"



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Fecha	04/04/2024 14:52:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Página	3/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 14:32
2024000678S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

La Secretaria Interventora contesta: "Porque yo no sé si en el 2025 se va a cumplir con el objetivo, en el 2025 no estamos, entonces yo no te puedo asegurar que en el 2025 se vaya a cumplir con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera".

A lo que el Concejel MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ reitera: "Entonces, ¿para qué firmas?"

La Secretaria Interventora argumenta: "Porque a mí el programa me permite poner No sabe si se va a cumplir".

El Concejel MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ dice: "Entonces, esto es una mentira, ¿no?".

La Secretaria Interventora explica: "No es una mentira, es una previsión", repitiéndolo en varias ocasiones, siguiendo "Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, yo no puedo decir que se va a cumplir la estabilidad presupuestaria en un presupuesto que todavía no existe ni en un ejercicio que no existe, por eso se liquida el presupuesto".

El Concejel MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ comenta: "Entonces eso creo que no se debe de firmar".

La Secretaria Interventora contesta: "¿Cómo no voy a firmar?, si yo no sé si eso se va a cumplir o no, lo que yo no voy a poner es que no se va a cumplir o sí se va a cumplir, esos si lo tengo claro, evidentemente".

El Concejel MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ dice: "Entonces te lavas las manos".

La Secretaria Interventora responde: "No me lavo las manos, yo no puedo evaluar un ejercicio que no se ha ejecutado".



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Fecha	04/04/2024 14:52:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Página	4/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 14:32
2024000678S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:38 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Fecha	04/04/2024 14:52:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKIPAEOLWFNAQQQ54HAKY	Página	5/5

